



Instituto de Seguridad Pública

Expedientes bajo Sistema de Gestión

Expediente Nro: 6769

Causante: Div. Estudio ESSP - I.Se.P.

Dependencia Iniciadora: Estudio Escuela Superior (Recreo)

Motivo de Inicio de Expediente: Capacitaciones

Concepto: Resolucion de Convocatoria Nro 08/2025 - Curso Extracurricular PREPARACION FISICA GENERAL

Inicio con otro nro de Expediente o nota: NO

Posee nro de Expediente Ministerial: NO



Fecha de Generacion: 05/15/2025 15:44:50.142



Corresponde a Expte. SIGED-I.Se.P Nro. 6769/25

RECREO, 05 de agosto de 2025.

SEÑOR DIRECTOR GRAL. - I.Se.P.
(Vía División Secretaria Gral.)

Para toma de conocimiento y a los fines que estime corresponder, elevo a Ud., adjuntando Resolución E.S.S.P. N° 08/2025 I.Se.P., junto a los Anexo I (*detalla el cronograma del Curso Extracurricular*), Anexo II (Normas del cursado), Anexo III (Inscripción - Fichas de datos personales – Declaración jurada) y Anexo IV (Certificado de Aptitud médica), CONVOCATORIA al “Curso Extracurricular – Preparación Física General”, con alcance a las jerarquías de competencia de esta Escuela Superior de Seguridad Pública – I.Se.P. – Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario, teniendo como cupo cantidad de vacantes 50 (cincuenta) efectivos.

Así mismo se solicita ser enviada a la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial y al Departamento Personal D-1, de la Policía de Santa Fe, a los fines de registro y toma de conocimiento del mismo.

Sin más, saludo a usted Atentamente.



Lic. NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



RESOLUCIÓN E.S.S.P. Nro. 08 /2025 I.Se.P.

VISTO: La Resolución DG Nro. 580/2025 I.Se.P., en la que el Director General del Instituto de Seguridad Pública, Autorizar a los Directores de las Escuelas de este Instituto de Seguridad Publica, a planificar y a diagramar cursos extracurriculares para el personal policial de todos los grados escalafones y subescalafones de la Policía.

Y CONSIDERANDO: Que un proceso de formación continua forma parte de la educación esencial a la que un policía debe acceder para fortalecer sus capacidades técnicas y su personalidad profesional. Por ello, es que el Instituto de Seguridad Publica de la Provincia de Santa Fe define a la Educación Institucional como *"un proceso de formación integral, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro"* (Art. 2 Reglamento de Educación I.Se.P.).

Que la Ley 12.333 establece en el Art. 20 *"en el ámbito del I.Se.P. se organizaran periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la Educación y actualización del personal policial"*.

Que de acuerdo al Decreto Provincial Nro. 688/15 se crea la Escuela Superior de Seguridad Pública y Escuela de Especialidades en Seguridad para la realización de los cursos de perfeccionamiento destinados a capacitar permanentemente a quienes integran los diferentes grados, escalafones y subescalafones de la policía provincial y conforme a lo normado en la Ley del Personal Policial Nro. 12.521, en sus diferentes agrupamientos.

Que conforme a la Ley N° 12.333 en su Art. 26 – Funciones; el Director General del I.Se.P. debe planificar, organizar, desarrollar, supervisar y controlar las actividades académicas, ejecutar todas las acciones tendientes a la aprobación de los planes de estudio, proponer sus modificaciones, organizar la convocatoria y concursos de antecedentes y oposición para la selección de docentes y autoridades de las carreras.

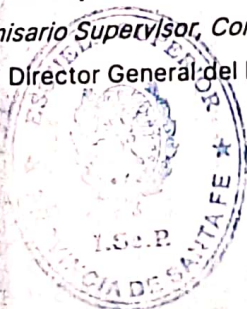
Que los presentes cursos extracurriculares, fueron validados en la totalidad de sus contenidos por la Secretaria Académica del I.Se.P.

POR ELLO: y en uso de las facultades reglamentarias que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA – I.Se.P.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR al "Curso Preparación Física General", al personal policial que ostenta las jerarquías desde Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario para el presente ciclo lectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Publica I.Se.P.





ARTÍCULO 2°: Validar la planificación del curso extracurricular del Art 1, que se agregan en Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 3°: **INSCRIPCIÓN** al curso extracurricular se realizará a través de la página web del I.Se.P. www.isepsantafe.edu.ar (últimas noticias), desde fecha 11/08/2025 hasta inclusive 30/08/2025

ARTÍCULO 4°: Para poder iniciar el curso extracurricular los alumnos deberán cumplimentar los **Requisitos Médicos**, en consonancia a las Normas de Cursado. A saber: Anexo III (ficha inscripción online formulario google -datos personales) y Anexo IV (ficha Examen Físico). Asimismo todo el personal comprendido en el Escalafón General, Escalafón Técnico y Escalafón Profesional quienes tengan 40 años o más debe adjuntar ergometría. La entrega de dichos Requisitos médicos se hará el primer día de cursado lunes 08 de septiembre en la División Estudio E.S.S.P. en el horario de 08:00 a 13 hs. Si algún inscripto presento documental médica para algún curso en el ciclo lectivo 2025, en este Instituto comunicarse con la División Estudio E.S.S.P. (divestudio-essp@santafe.gov.ar)

ARTICULO 5°: **ESTABLECER** que la modalidad de cursado será presencial con perjuicio al servicio solo el día y horario de asistencia al mismo. La jornada se desarrollará en las instalaciones de esta Escuela Superior de Seguridad Pública, sita en la Ruta Nacional N° 11 Km. 482 de la ciudad de Recreo, en el horario de acuerdo al organigrama académico de anexo I.

ARTÍCULO 6°: **APROBAR** las Normas de los cursos extracurriculares que se agrega como ANEXO II.

ARTÍCULO 7°: **ORDENAR**, que la División Estudio de la Escuela Superior de Seguridad Publica, en un plazo máximo de 48hs. de finalizada la inscripción, publicará los resultados de los cupos -50 - atendiendo el orden de la misma, en la página Web mencionada en el Art. 3.

ARTICULO 8°: **DAR CONOCIMIENTO** a la Dirección General del I.Se.P., Jefatura de la Provincia de Santa Fe, y Departamento Personal (D1). Cumplimentado **ARCHIVAR** en la Dirección de la Escuela Superior de Seguridad Publica - I.Se.P

Recreo E.S.S.P. - I.Se.P., 9 de agosto de 2025.



LM NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



ANEXO I

CRONOGRAMA DE CURSOS EXTRACURRICULARES

"PREPARACION FISICA GENERAL"

- Modalidad: presencial
- Cantidad de Vacantes: 50 efectivos
- Escalafones: General, Técnico y Profesional
- Jerarquías: Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario
- Fecha de Inscripción: 11/08/2025 al 30/08/2025
- Inicio de cursado: lunes 08 de septiembre de 2025
- Finalización: 29 de octubre de 2025
- Días de cursado: dos días a la semana (Lunes y miércoles) presencial.
- Cronograma de fechas: 08/09, 10/09, 15/09, 17/09, 22/09, 24/09, 29/09, 01/10, 06/10, 08/10, 13/10, 15/10, 20/10, 22/10, 27/10, 29/10
- Horario: 08:45 a 10:30 hs
- Asistencia: 80%
- Lugar: Escuela Superior de Seguridad Pública.(Recreo)
- El Curso tendrá una duración: 54 hs cátedras



Lic. NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



ANEXO II

NORMAS DE CURSOS

FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de formación continua forma parte de la educación a la que un policía debe acceder para fortalecer valores de su personalidad profesional. Por ello es que el Instituto de Seguridad Pública define la Educación Institucional como "un proceso de formación integral, armónica, gradual y permanente que se realiza bajo la responsabilidad de la institución ya que abarca desde la incorporación del ciudadano a los cursos de formación, hasta su baja o retiro" (art. 2º Reglamento de Educación).

A tal fin consideramos a la acción educativa como un "Conjunto de actividades que los agentes exteriores al educando efectúan directa o indirectamente, para promover la formación y perfeccionamiento de la personalidad profesional" (art. 5º R.E. I.Se.P.) considerando que, como actividad planeada y programada es una acción "sistemática" (art. 6º R.E. I.Se.P.).

Estas acciones deben orientarse hacia la formación de un Perfil Profesional Básico que lo considere integralmente como *Hombre - Ciudadano - Funcionario de Seguridad Pública* "Identificado con la Institución y su misión de proteger y asegurar las libertades, derechos y garantías ciudadanas [...] con conocimientos, habilidades, destrezas, hábitos y aptitudes necesarias, que le permitan desempeñarse eficazmente, tanto en períodos de calma como de crisis" (art. 3º R.E.).

Desde el punto de vista técnico-legal, la Ley N° 12.333 establece en el Artículo 20º que "en el ámbito del I.Se.P. se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la educación y actualización del personal policial".

ALCANCE:

Personal policial de las jerarquías de Subdirector de Policía, Comisario Supervisor, Comisario y Subcomisario que se encuentre en servicio efectivo con modalidad de prestación de tareas habituales según su grado y escalafón y/o en disponibilidad. Todos los escalafones.

CARÁCTER:

Los Cursos de Capacitación son voluntarios y con perjuicio del servicio en los días de cursado.

OBJETIVOS:

- Lograr la actualización del personal policial en los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias que le permitan desempeñarse eficazmente.
- Afianzar la personalidad del policía como un ser identificado con los valores culturales nacionales y provinciales, respetuoso de las normas y preceptos constitucionales, consciente de sus derechos y responsable de sus obligaciones ciudadanas, siendo capaz de comprender e interpretar la realidad en la que desarrolla su vida social.
- Reafirmar su identificación con la Institución Policial en su misión de proteger y asegurar la vida, la libertad y los derechos ciudadanos.
- Consolidar al policía como servidor público, consustanciado con un rol de alta sensibilidad social y en permanente actitud de servicio hacia su comunidad, contribuyendo a mantener e incrementar su calidad de vida.

GENERALIDADES:

El personal policial, en el marco de los cursos de capacitación deberá ajustarse a los reglamentos, órdenes y directivas del I.Se.P., y de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

REQUISITOS DE APTITUD FÍSICA PARA EL CURSADO:



Lic. NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICÍA
Director Escuela Superior
de Seguridad Pública



Para participar de los cursos extracurriculares dictados por la Escuela Superior de Seguridad Pública los cursantes deberán acreditar aptitud física, que les permita superar las exigencias de los mismos. Impiden la participación en el curso, el personal que se encuentre gozando de alguna Licencia Médica al momento de la convocatoria y en el desarrollo del curso (Art. 83 Inc. "a", "e" de la Ley N° 12.521).

REQUISITOS MÉDICOS:

Los cursantes serán habilitados para la realización de los Cursos por la División Sanidad del I.Se.P, para lo cual deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- A. Presentar Ficha de Examen Físico. Anexo IV para todos los escalafones.
- B. Los convocados de 40 años de edad o más, deberán adjuntar estudio de ergometría.

La División Sanidad de este Instituto podrá requerir los estudios complementarios que crea conveniente en cada caso en particular.

Cualquier patología detectada al inicio o durante el cursado, habilitará al Director a separar al cursante.

OBLIGACIONES DEL CURSANTE:

- Aceptar las Normas de Curso.
- Los cursantes podrán solicitar por escrito, la separación del curso en cualquier momento.
- Los cursantes durante la permanencia en el Instituto se ajustarán a las normas vigentes respecto del transporte seguro del arma provista: Arma enfundada sin cartucho en recámara. La manipulación del arma dentro de las instalaciones del I.Se.P. está prohibida, sólo se hará por orden de instructor a cargo, por razones de seguridad interna.
- El Régimen Disciplinario Policial vigente rige la vida del cursante durante el período de duración del curso y en sus actividades académicas dentro o fuera del Instituto.
- Está prohibido dentro del aula, el uso del celular y/o cualquier otro elemento que sirva para registrar audio o video, a excepción de autorización docente con fines académico y previa comunicación a la División Estudio.

MODALIDAD DE CURSADO:

Presencial con perjuicio al servicio, sólo las jornadas que se dicte el cursado.

UNIFORME DE PRESENTACIÓN:

Para todos los Escalafones:

Vestimenta: equipo de gimnasia de colores sobrios (azul, gris, negro), ajustado a la institución.

- Cabello y alhajas: de acuerdo a reglamento policial (pelo corto para hombres y recogido para mujeres)

INTERRUPCIÓN DE CURSO, SEPARACIÓN DE LA JORNADA:

Los cursantes dependerán disciplinaria y académicamente de la Dirección de la Escuela a la que corresponda la jornada durante su desarrollo.

Participar de la misma de manera presencial, es condición sine qua non para su aprobación.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Escuela Superior de Seguridad Pública

Instituto de Seguridad Pública, en la Ciudad de Recreo, Ruta Nacional Nro. 11 Km. 482



Lic. NÉSTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



REGULARIDAD Y MODALIDAD DE JORNADA:

El/la alumno/a deberá cumplir con el régimen de asistencia, para considerarse cumplimentada la jornada.

De lo contrario se considera como no cumplimentada dicha jornada, por lo que no se extenderá el certificado de participación.

ANEXO III

FICHA DE DATOS PERSONALES (Declaración Jurada)

CURSOS EXTRACURRICULARES AÑO LECTIVO 2025

Deberá Ingresar a la página web del I.Se.P., www.isepsantafe.edu.ar, en la solapa de Ultimas Noticias o Escuela Superior de Seguridad Publica.



[Handwritten signature]
Lic. NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública



Certificado de Aptitud Médica ANEXO 4 I.Se.P. Año: 2025

Apellido/s y Nombre/s:
D.N.I.: Escalafón: Jerarquía:
EDAD: NI:

- o Todos los Escalafones (Requiere de certificación por Esp. Cardiología Médico.) completar puntos 1 Y 2 .
- o **A PARTIR DE 40 AÑOS INCLUIR ERGOMETRIA**

1. CERTIFICACIÓN (Médica Cardiológica)
(Todos los escalafones) Fecha:/...../20.....

Certifico que el/la paciente no presenta síntomas ni signos de enfermedad cardiovascular que impidan la realización de actividad física de exigencia, e incluso de contacto (defensa personal y materias operativas), que pudieran perjudicar su estado de salud. Así como tampoco cursa postoperatorio* u otras enfermedad/es* que pudieran perjudicar el estado de salud personal y/o de terceros.

Tal certificación la he realizado evaluando edad del paciente, antecedentes personales, familiares y factores de riesgo, además de un exhaustivo examen físico y/o con estudios complementarios que según mi formación y criterio consideré de importancia, aconsejando que:

- ☐ **A** - Se encuentra **APTO** cardiológicamente para realizar actividad física de exigencia, e incluso de contacto (defensa personal y materia operativas), acorde a su edad.
- ☐ **B** - Se encuentra **NO APTO** cardiológicamente actualmente debido a que debe realizar otros estudios o debo evaluar tratamiento prescripto.

(Dr./a. profesional debe seleccionar una sola opción)

***Obs:** Aconsejo evaluación con medico/a especialista en:

Sello

Firma del médico/a (Esp. Cardiología)

2. CERTIFICACIÓN (Médica)
(Todos los Escalafones) Fecha:/...../20.....

Certifico que el/la paciente goza de buen estado de salud y no presenta al momento del examen síntomas ni signos de enfermedades, así como tampoco cursa postoperatorio o enfermedad/es que pudieran perjudicar el estado de salud personal y/o de terceros.

Tal certificación la he realizado evaluando la edad del paciente, antecedentes personales, familiares y factores de riesgo y/o con estudios complementarios que según mi formación y criterio consideré de importancia, certificando que:

- ☐ **A** - Se encuentra con buen estado de salud. (**APTO**).
- ☐ **B** - Se encuentra **NO APTO** actualmentedebido a que debe realizar estudios o debo evaluar tratamiento prescripto u otro.

(Dr./a. profesional debe seleccionar solo una opción)

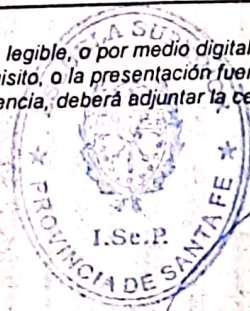
Obs: Aconsejo evaluación con médico/a especialista en:

Fecha

Sello

Firma del médico/a

Sr. Profesional, por favor realizar letra manuscrita legible, o por medio digital. FIRMAR y SELLAR.
Personal Policial, la faltante de algún dato o requisito, o la presentación fuera de término, será motivo de exclusión.
NOTA: En caso de tener alguna enfermedad o dolencia, deberá adjuntar la certificación del especialista otorgando el "alta médica definitiva".



Lic. NESTOR TOMASSI
DIRECTOR DE POLICIA
director Escuela Superior
de Seguridad Pública